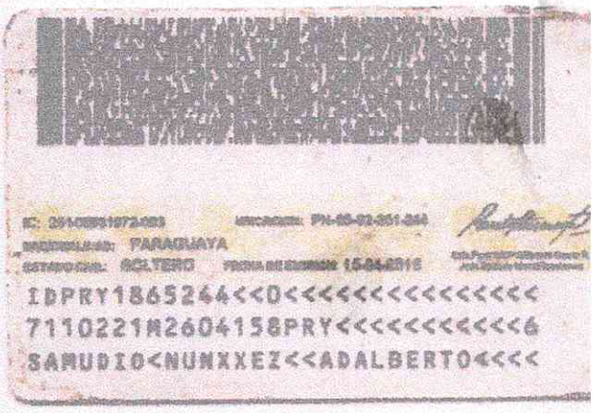

FS FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GLORIA BEATRIZ GIMENEZ BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. N° 199
Pte. Franco N° 825 - 4° P. Of. 42
Tel: 452275
Asunción - Paraguay

SERV. EMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 402954

A: Uoc San Pedro - Gobierno Departamental de San Pedro.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Adalberto Samudio Núñez

RUC: 1865244-1

Dirección: ELIZA A. Linch c/ Caballero Alvarez

Números de teléfono: 0981657568

Dirección de correo electrónico: adtosamu@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

002

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Adalberto Samudio

En calidad de: Propietario

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Ítems del llamado Construcción de SS.HH en diferentes Instituciones Educativas-Royalties - Plurianual. con ID: 402954						
LOTE NRO: 5						
Construcción de SS.HH, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	15,7	7.000	109.900
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	15,7	9.000	141.300
3	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
4	72131601-003	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4	470.000	1.880.000
5	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (11 x 27)	Metros cúbicos	0,75	2.360.000	1.770.000
6	72131601-005	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,9	225.000	1.777.500
7	72131601-005	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	4,15	152.000	630.800
8	72131601-006	0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	102.000	958.800
9	72131601-005	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	125.000	3.562.500
10	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	40,8	155.000	6.324.000
11	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	25	305.000	7.625.000
12	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	93	32.000	2.976.000
13	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	4,4	27.500	121.000
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,4	50.000	720.000
15	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	14,4	176.500	2.541.600
16	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	2,6	58.500	152.100
17	72131601-010	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.105.000	2.210.000
18	72131601-010	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	Unidad	3	685.000	2.055.000
19	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	0,5	307.000	153.500
20	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
21	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	4	27.500	110.000

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

22	72131601-012	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	85,8	18.000	1.544.400
23	72131601-012	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	85,8	27.000	2.316.600
24	72131601-012	De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	8,5	27.000	229.500
25	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	0,5	37.000	18.500
26	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	40,8	24.500	999.600
27	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20,8	37.000	769.600
28	72131601-012	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	16,3	27.000	440.100
29	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	14	32.000	448.000
30	72131601-009	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	29	135.000	3.915.000
31	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	0,5	188.500	94.250
32	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	14	122.000	1.708.000
33	72131601-002	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	9,1	95.000	864.500
34	72131601-001	Instalación eléctrica completa	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
35	72131601-011	Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	15.750.000	15.750.000
36	72102303-003	Camara Septica 0,70 x 1,50	Unidad Medida Global	1	6.750.000	6.750.000
37	72102303-002	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
38	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
39	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	15,7	7.000	109.900
40	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	15,7	9.000	141.300
41	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
42	72131601-003	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4	470.000	1.880.000
43	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (11 x 27)	Metros cúbicos	0,75	2.360.000	1.770.000
44	72131601-005	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,9	225.000	1.777.500

SERV. IMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio

45	72131601-002	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	4,15	152.000	630.800
46	72131601-006	0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	102.000	958.800
47	72131601-005	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	125.000	3.562.500
48	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	40,8	155.000	6.324.000
49	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	25	305.000	7.625.000
50	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	93	32.000	2.976.000
51	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	4,4	27.500	121.000
52	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,4	50.000	720.000
53	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	14,4	176.500	2.541.600
54	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	2,6	58.500	152.100
55	72131601-010	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.105.000	2.210.000
56	72131601-010	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	Unidad	3	685.000	2.055.000
57	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	0,5	307.000	153.500
58	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
59	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	4	27.500	110.000
60	72131601-012	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	85,8	18.000	1.544.400
61	72131601-012	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	85,8	27.000	2.316.600
62	72131601-012	De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	8,5	27.000	229.500
63	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	0,5	37.000	18.500
64	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	40,8	24.500	999.600
65	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20,8	37.000	769.600
66	72131601-012	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	16,3	27.000	440.100
67	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	14	32.000	448.000
68	72102508-003	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	29	135.000	3.915.000
69	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	0,5	188.500	94.250

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

70	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	14	122.000	1.708.000
71	72131601-002	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	9,1	95.000	864.500
72	72131601-001	Instalación eléctrica completa	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
73	72131601-011	Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	15.750.000	15.750.000
74	72102303-003	Camara Septica 0,70 x 1,50	Unidad Medida Global	1	6.750.000	6.750.000
75	72102303-002	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
76	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
77	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	7.000	189.700
78	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	9.000	243.900
79	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
80	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	9	470.000	4.230.000
81	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,9	2.360.000	4.484.000
82	72131601-005	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11	225.000	2.475.000
83	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	152.000	1.094.400
84	72131601-006	De paredes	Metros cuadrados	5,5	102.000	561.000
85	72131601-005	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	125.000	7.875.000
86	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	50,64	155.000	7.849.200
87	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	25.000	390.000
88	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	43	305.000	13.115.000
89	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	32.000	4.320.000
90	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	27.500	561.000
91	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	22,5	50.000	1.125.000
92	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	22,5	176.500	3.971.250
93	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	2,6	58.500	152.100

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio

94	72131601-010	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.255.000	1.255.000
95	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.125.000	2.250.000
96	72131601-010	Puerta para boxes enchapados en fromica	Unidad	4	785.000	3.140.000
97	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	307.000	973.190
98	72131601-005	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	95.000	1.282.500
99	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
100	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	27.500	495.000
101	72131601-012	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	18.000	1.134.000
102	72131601-012	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	27.000	1.701.000
103	72131601-012	De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	16,2	27.000	437.400
104	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,17	37.000	117.290
105	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	50,64	24.500	1.240.680
106	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	37.000	1.369.000
107	72131601-012	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	23,5	27.000	634.500
108	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	17,5	32.000	560.000
109	72102508-003	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	82	135.000	11.070.000
110	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	3,17	188.500	597.545
111	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	17,5	122.000	2.135.000
112	72131601-001	Instalación del tablero TS de 3 AG.	Unidad	2	177.000	354.000
113	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	115.800	1.158.000
114	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	10	132.500	1.325.000
115	72131601-001	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	388.500	388.500
116	72131601-011	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	18.500.000	18.500.000
117	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medida Global	1	10.500.000	10.500.000
118	72102303-002	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	8.200.000	8.200.000
119	72131601-002	Barras de asiento	Unidad	2	236.250	472.500
120	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
121	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	15,7	7.000	109.900

SERV. LMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

122	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	15,7	9.000	141.300
123	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
124	72131601-003	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4	470.000	1.880.000
125	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (11 x 27)	Metros cúbicos	0,75	2.360.000	1.770.000
126	72131601-005	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,9	225.000	1.777.500
127	72131601-002	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	4,15	152.000	630.800
128	72131601-006	0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	102.000	958.800
129	72131601-005	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	125.000	3.562.500
130	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	40,8	155.000	6.324.000
131	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	25	305.000	7.625.000
132	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	93	32.000	2.976.000
133	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	4,4	27.500	121.000
134	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,4	50.000	720.000
135	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	14,4	176.500	2.541.600
136	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	2,6	58.500	152.100
137	72131601-010	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.105.000	2.210.000
138	72131601-010	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	Unidad	3	685.000	2.055.000
139	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	0,5	307.000	153.500
140	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
141	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	4	27.500	110.000
142	72131601-012	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	85,8	18.000	1.544.400
143	72131601-012	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	85,8	27.000	2.316.600
144	72131601-012	De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	8,5	27.000	229.500
145	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	0,5	37.000	18.500
146	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	40,8	24.500	999.600

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

147	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20,8	37.000	769.600
148	72131601-012	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	16,3	27.000	440.100
149	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	14	32.000	448.000
150	72102508-003	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	29	135.000	3.915.000
151	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	0,5	188.500	94.250
152	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	14	122.000	1.708.000
153	72131601-005	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	9,1	95.000	864.500
154	72131601-001	Instalación eléctrica completa	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
155	72131601-011	Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	15.750.000	15.750.000
156	72102303-003	Camara Septica 0,70 x 1,50	Unidad Medida Global	1	6.750.000	6.750.000
157	72102303-002	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
158	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
Precio Total						401.727.805

Firma

Nombre: ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ

En calidad de: PROPIETARIO

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

02e6820ec0979ad4146ab866e581827b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1668753

Conste que el Proveedor **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con RUC 1865244-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activación	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	15-04-2016	15-04-2026		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	09-09-2021	09-09-2022	10-09-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-10-2021	13-04-2022	14-10-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	03-03-2021	03-09-2021	18-03-2021	Vencido

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación fisica de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	31-08-2018
Cantidad de Empleados:	1	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

05/11/2021

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1501002847	1501 (CAUCION /MANTENIMIENTO OFERTA - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO (S.PEDRO) UOC SAN PEDRO — Documento: 80009716-5

Domicilio: GRAL. DIAZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA Nº 847 — Localidad: SAN PEDRO

Tomador: SERVICIO DE LIMPIEZA J.E. CONSTRUCCIONES - ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ — Documento: 1.865.244-1

Domicilio: ELISA A. LYNCH E/GRAL.CABALLERO ALVAREZ Y GRAL. BRUGUEZ Bº 12 DE JI — Localidad: CORONEL OVIEDO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
03/11/2021	00:00 hs de 16/11/2021	24:00 hs de 16/03/2022	121	Gs. 21.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0012	Según Res.: 70/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 **Tel:** (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/11/2021	330.000
TOTAL		330.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

Econ. Mabel Pereira
Gerente

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MOBICA
Gerente General

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1501002847
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SERVICIO DE LIMPIEZA J.E. CONSTRUCCIONES - ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ

MANTENIMIENTO OFERTA - OBRAS PUBLICAS

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO (S.PEDRO) UOC SAN PEDRO, con domicilio en GRAL. DIAZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA N° 847, SAN PEDRO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 21.000.000.- (Guaranies: Veintiun Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SERVICIO DE LIMPIEZA J.E. CONSTRUCCIONES - ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ, con domicilio en ELISA A. LYNCH E/GRAL.CABALLERO ALVAREZ Y GRAL. BRUGUEZ B° 12 DE JUNIO, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "CONSTRUCCION DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ROYALTIES PLURIANUAL" CORRESPONDIENTE AL ID N° 402.954.-

Dicha suma será pagada al Asegurado a la vista de su comunicación escrita, si asi lo requiere y sin otro trámite.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Econ. Mabel Pereira
Gerente

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS SECCIÓN CAUCIÓN

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del incumplimiento de éste, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión.

RIESGOS NO CUBIERTOS

CLÁUSULA 2) Quedan excluidos del presente seguro, las obligaciones del Tomador:
a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del mismo.
b) Cuando el incumplimiento del mismo acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero, guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; Transmutaciones nucleares.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

CLÁUSULA 3) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado convenga con el Tomador, previa comunicación escrita al Asegurador, de las modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

CLÁUSULA 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el asegurado contra el tomador.
Con la denuncia del siniestro, el Asegurado debe remitir al Asegurador :a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y ,b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN

CLÁUSULA 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES GENERALES COMUNES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES
CLAUSULA1) Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma (Art. 715 C. Civil)
Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicaran en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto a ellas sean compatibles.
Las disposiciones contenidas en las Condiciones Particulares prevalecerá por sobre las establecidas en las Condiciones Particulares Especificadas y estas sobre las Condiciones Generales Comunes, en donde el Código Civil admita pactos en contrario.

PROVOCACION DEL SINIESTRO
CLAUSULA 2) El asegurador queda liberado si el asegurado y/o el beneficiado provoca, por acción y omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptados. (Art. 1609 C. Civil).

PLURIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTIAS
CLAUSULA 3) Quien asegura el mismo interés y el riesgo con mas de un asegurador, notificara dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del asegurador y de la suma asegurada, bajo la pena de caducidad, salvo pacto contrario, salvo especulaciones especiales en el contrato o entre los aseguradores, en caso de siniestro el asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato hasta la concurrencia de la indemnización debida.
Queda establecido el beneficio de división. El asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás seguidores para efectuar el correspondiente ajuste.
El asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización, que supere el monto del daño sufrido. Si se celebro el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los asegurados a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si lo ignoraban al tiempo de celebración del contrato (Arts. 1473, 1485, 1606 y 1607 C. Civil).

SUMA ASEGURADA
CLAUSULA 4) La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como una suma nominal no susceptible a los efectos del paso de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el limite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestros

DENUNCIA DEL SINIESTRO
CLAUSULA 5) El asegurado comunicara al Asegurador el acaecimiento del Siniestro dentro de los (3) tres días de conocerlo, bajo de pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de Hecho, sin culpa o negligencia. (Arts. 1589 y 1590 C. Civil)

OBLIGACION DE SALVAMENTO
CLAUSULA 6) El asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de las posibilidades, para evitar o disminuir el daño, y a observar las instituciones del asegurador. Si existe más de un asegurador y median instrucciones contradictorias, el asegurado actuara según las instrucciones que le parezcan más razonables en las circunstancias del caso. Si el asegurador viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar. Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, este debe siempre su pago integro y anticipe los fondos si así le fuere requerido. (Arts. 1610 y 1611 C. Civil)

VERIFICACION DEL SINIESTRO
CLAUSULA 7) El asegurador podrá designar uno o mas expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no comprometen al asegurador es únicamente un elemento de juicio para que se pueda pronunciarse acerca del derecho del asegurado.
El asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraída por el asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.
El asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR.
CLAUSULA 8) Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del asegurado (Art. 1614 C. Civil).

REPRESENTACION DEL ASEGURADO
CLAUSULA 9) El asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (art 1613 C. Civil)
PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO
CLAUSULA 10) El asegurador deberá pronunciarse acerca del derecho del asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art. 1597 C. Civil)

ANTICIPO
CLAUSULA 11) Cuando el asegurador estimo el daño y reconoció el derecho del asegurado, este puede reclamar un pago a cuenta, si el procedimiento para establecer la presentación debida no se hallase terminada en un

SERV. IMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la presentación reconocida u ofrecida por el Asegurador. Cuando la demora obedezca a omisión del asegurado el termino se suspende hasta que este cumpla con las cargas impuestas por la ley o por el contrato (Art. 1593 C. Civil)

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR

CLAUSULA 12) El crédito del asegurado se pagara dentro de los (15) quince días fijados el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo fijado en la Clausula 10 de estas Condiciones Generales Comunes, para que el asegurador se pronuncie acerca del derecho del asegurado. (Art. 1591 C. Civil)

SUBROGACION

CLAUSULA 13) Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del asegurador. El asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del asegurado (Art. 1616 C. Civil)

MORA AUTOMATICA

CLAUSULA 14) Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el código civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto. (Art. 1559 C. Civil)

PRESCRIPCION

CLAUSULA 15) Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computados desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art 666 C. Civil)

DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES

CLAUSULA 16) El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en el código civil o en el presente contrato, es el ultimo declarado (Art. 1560 C. Civil)

COMPUTO DE LOS PLAZOS

CLAUSULA 17) Todos los plazos de días, indicados en la presente póliza se computaran corridos, salvo disposiciones expresas en contrario.

PRORROGA DE JURISDICCION

CLAUSULA 18) Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza. (Art. 1560 C. Civil)

DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO

CLASULA 19) Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas. (Art. 715 C. Civil).

JURISDICCION

CLAUSULA 20) Las disposiciones de este contrato se aplican única y exclusivamente a los siniestros en el territorio de la republica, salvo pacto en contrario.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1